



DECRETO N° 253 /2012.
ARICA,

16 ENE 2012

VISTOS:

- a) **Memorándum N°066**, de fecha 11 de Enero del 2012, de Relaciones Públicas.
- b) **Registro Interno N°667**, de fecha 11 de Enero del 2012, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**NOCHES DE VERANO**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	" NOCHES DE VERANO "
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Anfiteatro Playa Chinchorro
1.4. FECHA	Enero del 2011.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	De 22 00 a 24 00 Hrs. ➤ Animación de Bienvenida Animador ➤ Presentación Artistas
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar, compartir y resaltar actividades artísticas y recreativas, destacando los diversos estilos musicales acercándolas a los diferentes sectores de la Comuna y turista en general
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos <u>Internos</u> ☒ Alcalde de Arica ☒ Turismo ☒ Dirección de Relaciones Publicas ☒ Dirección de Aseo y Ornato ☒ Prensa Alcaldía <u>Externos</u> ☒ Carabineros de Chile ☒ Comunidad Ariqueña 5.2 Requerimientos solicitados <u>Servicio de Iluminación y Amplificación</u> Monto \$ 260.000.- Iva Incluido <u>Contratación Artistas</u> Monto: \$450.000.- Impto. Incluido
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 710.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicio de arriendo de iluminación y amplificación para evento en Anfiteatro Playa Chinchorro.	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 260.000.- Iva Incluido
Contratación Artistas Solistas y grupos musicales	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 450.000.- Imp. incluido
			VALOR TOTAL	\$ 710.000.- Iva Incluido

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, RR.PP., Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAK/CCG/emv.